



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119-2013-A-MPN

NASCA, 02 ABR. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°11482-2013, presentado por MARCIANA HUAMANI TITO y RICARDO LORENZO SAUÑE LOBO, del terreno urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Mz. F, lote 26., del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionarios se han acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Título de propiedad del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por la Dirección Sub Regional de Vivienda-ICA, representado por Manuel Augusto Weydert Zarate, Director Sub regional de Vivienda de Ica, su fecha Nasca, 23 de Febrero de 1993.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Mz. F, lote 26., del Distrito, y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 145.20 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 56,239.76 m2., inscrito el dominio en la ficha 1017, Asiento 2-B, del Registro de la propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia del Título de propiedad, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119 -2013-A-MPN

NASCA, 02 ABR. 2013

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por MARCIANA HUAMANI TITO y RICARDO LORENZO SAUÑE LOBO, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano, ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Mz. F, lote 26, del Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 145.20 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL FRENTE: Con la calle San Martín, con 7.80 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Con el lote 27, con 18.80 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con el lote 25, con 18.80 ml.
- POR EL FONDO: Con el lote 23, con 7.65 ml.

Artículo Segundo.-

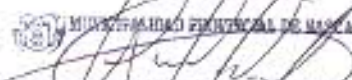
Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito el dominio en la ficha 1017, Asiento 2-B, del Registro de la propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Ica.

Artículo Tercero.-

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar los LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS del AREA REMANENTE, nos acogemos a la V DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL del Reglamento de Inscripción de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


 Prof. César Alfonso Casales Valverde

